

2 Marzo 1857 C2M13076
3.



El Sr. Gobernador de esta
provincia en uso de las facultades
que le concede el art. 9.º de la ley
de 9. de Set. de 1845. ha comen-
zado a 'U. registrar' la de un
poder al ayunt.º constitucional
del término y municipio en el
presente año y concluye en Di.
de 1857.

Lo participo a 'D. p.º' en comu-
nic.º y con objeto de q' el día 12
del act.º a las diez de la mañana
se presente a tomar posesi-
ón de su cargo.

Dice que a 'U. m.º' S. Almen-
drado Marzo 2 de 1857.
Diego del Pozo
Caballero



Comun. Municipal de Aljendralejo



Mar 2 1857

Regido



De la

Comisión

de
los
Comisarios

J. G. Cipriano

J. N. P.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL